



Uador ciertos recursos de abrada, que dieron origen á las resoluciones, no apeladas de la expresada autoridad, de once y doce de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, por las que anuló los acuerdos de V. E. contrarios á los dictámenes que tuvo el honor de emitir la Comisión informante. La subsistencia y aplicación de las referidas Ordenanzas á los expresados regadíos de Sangonera tambien ha sido objeto de autos inhibitorios del Juzgado Municipal correspondiente, á favor del Consejo de Hombrés Buenos, y por consiguiente no cabe discutir la aplicación de las Ordenanzas.

En su consecuencia, la Comisión entiende que el Excmo Ayuntamiento y el Consejo de Hombrés Buenos cumplan, el primero, con un celo que le honra, y el segundo, con la rectitud proverbial de los jurados de riego; y por lo tanto procede que V. E. sechoce las frases usadas por el Consejo de Agricultura, pues no se ha hecho acreedor por sus actos el Ayuntamiento de esta Ciudad á que se excite su celo."

Y conformándose el Ayuntamiento con el preinserto dictámen, acordó como en él se propone.

La Comisión permanente de Policía Rural, encargada de dictaminar en la reclamación presentada por varios propietarios y labradores colindantes con las tierras fronterizas al camino viejo de Orihuela oponiéndose á las obras proyectadas por los interesados en el heredamiento del Real viejo, para recoger y utili-